

Excmo Señor

Comision de Exposicion.

1864 C-160

D. Industrial

n. 6.1

Tengo el honor de poner  
en conocimiento de V.E. que  
esta Comision se ha consti-  
tuido nombrando Presidente  
D.<sup>n</sup> Vicente Lasala y Palo-  
mares, Vice-Presidente D.<sup>n</sup>  
Baltasar Settier y Goveto  
Secretario D.<sup>n</sup> Jose Proys y  
Salvador y Vice-Secretario  
a D.<sup>n</sup> Miguel Velasco y Santos.

Lo que comunico a V.E.  
para los fines convenientes  
Casa Social 30 Marzo 1864

El Decano

Baltasar Settier

Excmo Sr Director de la S. E. de A del Pais.

## Comisión de Exposición

Sección preparat.<sup>a</sup> del 30 de Marzo

Asistieron a ella, por convocación del decano D. Baltasar Lettier, los Sres. D. Vicente Lasala, D. Carimino Domingo y Roucal, D. Joaquín y Salvador, D. Joaquín Cab.<sup>a</sup>, D. Fran.<sup>co</sup> Monfort y D. Miguel Velasco.

Presidióla el decano Sr. Lettier, y procediéndose a la designación de las personas bajo cuya dirección había de quedar constituida, el Sr. Presid.<sup>te</sup> accidental indicó la oportunidad y conveniencia de que, a dif.<sup>a</sup> de lo ordinario, se nombrasen presid.<sup>te</sup> y vicepresidente, Secretario y vicesecretario, en lo cual se convino por unanimidad.



Parandose á la designación de las  
personas q. habrían de desempeñar  
estos cargos, recayó la elección en  
los individuos que á continuación  
se expresan:

Presidente - D. Vicente Lasala.

Vicepresidente - D. Baltasar Lettier,

Secretario - D. Jose Royo -

Vicesecret. - D. Miguel Velasco -

Se acordó en seguida comunicar á  
la Sociedad por medio de oficio q.  
la Comisión quedaba de este modo  
Constituida, y se levanta la sesión,  
apostando la prim.<sup>a</sup> junta ordin.<sup>a</sup>  
p.<sup>a</sup> cuando el Sr. Presd.<sup>te</sup> juzgase  
oportuno convocarla).

Val.<sup>a</sup> 30 de M.<sup>ro</sup> de 1864.

El tñs. accidental

Miguel Velasco

Excmo Señor

Tengo el honor de pasar  
adjunto á manos de V.E. el  
dictamen formulado por la  
Comisión de exposición pública  
general para 1868, que me  
honro en presidir á fin de  
que se sirva dar cuenta á la  
Sociedad con la prontitud,  
que reclama el negocio.

Dios guarde á V.E. muchos  
años. Casa social 6 Junio 1868

El Presidente,

Baltasar Beltrán

José Mayo y Salvador  
Lecio

Excmo Sr Director de la Sociedad Económica de A. del P.



## Dictamen.

La Comision nombrada para organizar los trabajos convenientes al objeto de la celebracion de una exposicion general en el proximo venidero año 1865. Segun la proposicion presentada por el activo y celoso Sr. Socio D. Francisco Danvila en 2 de Marzo ultimo, ha tenido varias sesiones procurando en ellas dilucidar lo mas posible un pensamiento de tanta magnitud, que tan benéfico puede resultar para la riqueza del Pais y tan honroso para la corporacion que lo inicia por medio de un Socio Sujo.

Asunto es este mas practico que teorico y las mas acabadas teorías sobre este punto fracasarian y quedarian solo escritas, sino pudiera seguirse una ejecución tan solícita como el pensamiento que la promueve. Asi es que la primera dificultad con que hasta el presente ha tenido que luchar la comision, ha sido el ignorar los recursos con que podia contar para desarrollar su plan o mejor dicho para presentarlo desde luego completo a la consideracion de la Sociedad. En este concepto ha estudiado los gastos que en semejantes ocasiones hemos hecho los amigos del Pais, ha



querido penetrar mas alla y calcular los que al presente pueden hacerse sin desatender los gastos ordinarios y hasta ha comparado estos recursos con los que costó la exposicion dispuesta por la Sociedad Económica de Amigos del Pais de Malaga el 17 de Octubre 1862 por la analogia que esta gran solemnidad tiene con la proyectada por nosotros.

Tales investigaciones han servido unicamente para demostrar que la Sociedad por si sola con los recursos ordinarios no puede entrar en el vasto plan que ha formado la comision identificandose con la idea originaria; pero conociendo que no es difícil allegar recursos extraordinarios ha formulado las siguientes bases que presenta a la discusion y aprobacion de la Sociedad.

1.<sup>a</sup> La exposicion ha de ser regional comprendiendo los productos agricolas y fabriles de todo el territorio del antiguo Reino de Valencia y objetos artísticos de los hijos de dicho Pais o discipulos de sus escuelas.

2.<sup>a</sup> A este efecto invitara la Sociedad a las Diputaciones Provinciales de esta Ciudad de Alicante y Castellon y a las corporaciones de estas tres Provincias que tienen por objeto el progreso y desarrollo de la riqueza publica, tomando la iniciativa del trabajo y ofreciendo

el puesto de honor a la Diputacion de esta Provincia habiendo visto

3.<sup>a</sup> A todas aquellas corporaciones que cooperen al invitadas buen éxito de la exposicion, se les concedera representacion en la comision ejecutiva y en el jurado de la exposicion.

4.<sup>a</sup> Los premios <sup>de los expositores</sup> consistiran en medallas y distinciones honorificas y serán distribuidos a juicio del jurado en vista de los objetos expuestos.

5.<sup>a</sup> Al invitar la Sociedad a las antedichas corporaciones, les preguntara con que cantidad pueden y desean contribuir.

6.<sup>a</sup> Se determinara el local en que haya de efectuarse y el arreglo del mismo en vista de los recursos que se alleguen.

7.<sup>a</sup> La época de la exposicion sera el mes de Octubre de 1863 y su duracion de diez a quince dias.

8.<sup>a</sup> Se <sup>facilitara</sup> proporcionara a los expositores el poder vender los objetos presentados por un precio fijo marcado por los mismos al presentarlos.

9.<sup>a</sup> Se encargara a los expositores que den todos los detalles posibles sobre el objeto expuesto como precios medios, cantidad que produce y puede producir materias primas etc etc.

10.<sup>a</sup> La Sociedad estudiando convenientemente



por medio de sus secciones todos los objetos presentados, escribirá una memoria detallada sobre el estado de las artes y las industrias del país. También formará un catálogo numerado y con los nombres de los expositores.

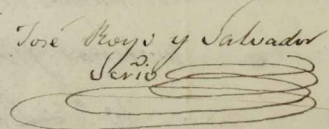
11.<sup>a</sup> A fin de adquirir recursos para los gastos de la exposición, ~~se establece~~ <sup>por el</sup> ~~se establece~~ que en algunos de los días que dure, la entrada sea por paga.

12.<sup>a</sup> El presupuesto de gastos se sujetará a los recursos que puedan recogerse de la Sociedad y demás corporaciones invitadas al efecto.

Si la Sociedad los aprueba o aun cuando modifique algunas, logra adquirir los recursos propuestos entonces será cuando la Comisión Salvadora de ellos podrá estudiar mas convenientemente la cuestion y presentar un plan detallado con sujecion a las bases aprobadas y al presupuesto que sea posible formar.

Para Social 6 Junio 1864.

Baltasar (Sette) 

José Rojo y Salvador 



## Bases para la exposicion de 1865.

1.<sup>a</sup> La exposicion comprenderá los productos agrícolas, minerales y fabriles, de las provincias de Valencia, Alicante y Castellón, y los objetos artísticos de sus hijos e hijos de sus escuelas.

2.<sup>a</sup> A este efecto invitará la Sociedad á las Diputaciones provinciales de esta Ciudad, de Alicante y Castellón y á las Corporaciones de estas tres provincias que tienen por objeto el progreso y desarrollo de la riqueza pública, tomando la iniciativa del trabajo y ofreciendo el puesto de honor á la Diputacion de esta provincia.

3.<sup>a</sup> A todas aquellas Corporaciones que habiendo sido invitadas, cooperen al buen éxito de la exposicion, se les



concederá representación en la comisión ejecutiva y, en el jurado de la exposición.

4.<sup>a</sup> Los premios á los productores consistirán en medallas, distinciones honoríficas, u otras recompensas á juicio del jurado, en vista de los objetos expuestos.

5.<sup>a</sup> Al invitar la Sociedad á las auctas corporaciones, les preguntará con que cantidad pueden y desean contribuir.

6.<sup>a</sup> Se determinará el local en que haya de efectuarse y el arreglo del mismo en vista de los recursos que se han lleguen.

7.<sup>a</sup> La época de la exposición será á últimos de Octubre <sup>de 1865</sup> y su duración de 10 á 15 dias, si no pudiera celebrarse en este año se hará en el siguiente.

8.<sup>a</sup> Se facilitará á los expositores el poder vender los objetos presentados, por un precio fijo, marcado por los mismos al presentarlos.

9.<sup>a</sup> Se encargará á los expositores que den todos los detalles posibles sobre el objeto expuesto como precios medios, cantidad que produce y puede producir materias primas etc etc.

10.<sup>a</sup> La Sociedad estudiando convenientemente por medio de sus secciones todos los objetos presentados, escribirá una memoria detallada sobre el estado de las artes y las industrias del país. También formará un catálogo numerado y con los nombres de los expositores.

11.<sup>a</sup> A fin de adquirir recursos p.<sup>a</sup> los gastos de la exposición podrá establecerse que en algunos de los dias que dure, la entrada sea por pago.

12.<sup>a</sup> El presupuesto de gastos se sujetará á los recursos que puedan recogerse de la Sociedad y de las corporaciones invitadas al efecto.



Diputaciones Provinciales de Valencia-Oliva y Castellón  
Sociedad Económica de Oliva  
Academia de Bellas Artes  
Inten. de Agricultura de Oliva Castellón y P.  
Ayuntamiento de Valencia Oliva y Castellón  
Sociedad Valenciana de Agricultura  
Gremio de Labradores de Castellón







Discutidas en los  
sesiones del 15 y 18 del cor-  
riente, las bases para la  
exposicion de 1865, pre-  
sentadas por la digna  
comision de su cargo,  
fueron aprobadas en los  
terminos que aparecen  
en la adjunta copia,  
y al transferirlas a esa  
comision, la Sociedad  
no puede menos de  
esperar de su celo en  
bien del pais, no cesará  
en sus tareas, hasta



presentar terminada su  
trabajo lo mas pronto  
posible, atendida la im-  
portancia del asunto  
y la urgencia que re-  
clama

Dios que a N. m. a.  
Valencia 20 de Junio 1864

El Vice-Secretario

Salva del Contencioso

Sr. Presidente de la Com.<sup>a</sup> de exposicion



Permisionos que al tiempo de dirigirse la invitacion se les acompañe copia de las bases mencionadas al efecto de que conozcan el pensamiento en toda su integridad y puedan contestar debidamente sobre sus donativos, cooperacion moral y demas que se expresa en las bases.

Lo que transmito a V.E. a fin de que se sirva mandar ejecutar las resoluciones de esta Comision.

Dios guarde a V.E. muchos años. Valencia 27 junio 1864

Vicente Lassalet

Tore Hugo y Salvador  
Setio

Excmo Señor Director de la Sociedad Economica de Amigos del Pais.

Comision de exposicion

Excmo Señor

Esta Comision se ha enterado con el mayor gusto de la comunicacion del representante de la Casa-Banca de Madrid en esta Ciudad ofreciendo el local de S.<sup>n</sup> Juan de la Ribera que ha adquirido para sus exposiciones permanentes, para la ordinaria que la Sociedad trata de organizar en el proximo año venidero y en atencion al estado en que se hallan los trabajos de la comision, es de parecer que se conteste a dicho Sr representante que esta Corporacion queda completamente agradecida a su fina atencion y obsequio y que se reserva utilizar su ofrecimiento cuando reunidos mas datos sobre la ma-



teria pueda determinar  
cuál será el local mas  
a propósito y hacer con  
este motivo proposiciones al  
mencionado representante.

Tal es el dictamen de la  
Comisión que sujeta al mas  
ilustrado de V.E.

Dios guarde a V.E. muchos  
años. Valencia 27 junio 1864

Vicente Lassalle

Tore Mayo y Salvador  
Serró

Excmo Sr Director de la Sociedad Economica de Amigos  
del País.



# CASA-BANCA DE MADRID.

SUCURSAL

De los Reinos de Valencia y Murcia.



Sr. D. Ant.º Guilli Srto. gral. de la Sociedad  
Amigo del País.

Muy Sr. mío y de mi consideracion: Próximo el día en que la Excm. Diputacion Provincial resuelva definitivamente la instancia presentada por D. Manuel Gomez, Capitalista y Comerciante de Madrid, Director General y Jefe de la Casa-Banca, solicitando fundar en esta Capital, como en todas las de Provincia de la Península e Islas Baleares, una Exposicion permanente de la Industria, Comercio y Agricultura, cuyo Plano, Memoria y Reglamento se acompaña, construyendo edificios al efecto de su propio peculio; y para que V. pueda apreciar debidamente las inmensas ventajas que esta institucion reportará á esta Capital y Provincia que V. tan dignamente representa, tengo el honor de acompañarle la adjunta copia del escrito por el que verá los términos satisfactorios con que ha resuelto este asunto la Diputacion Provincial de Salamanca, esperando del celo é interés con que se ocupa siempre de las mejoras del país, preste su apoyo á este pensamiento, y sea la Diputacion de Valencia la segunda en llevar á cabo tan grande mejora, con su autorizacion y cooperacion.

Con este motivo, y disculpando mi molestia, se ofrece de V. afectísimo S. S. Q. B. S. M.—El Inspector Jefe—Manuel Villamañares Irujo.

Gobierno de provincia.—Salamanca.—Seccion de Fomento.—Negociado industria.—Número 720.—El presidente de la diputacion de esta provincia, en comunicacion de 7 del corriente, me dice lo siguiente:

«La comision encargada de informar en la solicitud presentada por D. Manuel Gomez y Martinez, director y fundador de la Casa-Banca establecida en esta ciudad, la evacuó en los términos siguientes.

A la alta penetracion de la diputacion no puede ocultarse la importancia de establecer en cada capital de provincia una exposicion industrial permanente; pensamiento para cuya realizacion solicita la autorizacion y cooperacion de esta corporacion el autor del mismo, D. Manuel Gomez y Martinez.

Reunir en cada capital de provincia y en edificios al efecto con la inspeccion, orden, cuenta y razon debidas muestras de los productos naturales industriales de todas ellas y acoso del extranjero con los precios y condiciones de las mismas, la diputacion comprenderá que no puede menos de ser utilísimo; por esto, en sentir de los que suscriben, no solo merece el asentimiento, sino un eficaz apoyo de la diputacion que la dispensa liberalmente á cuantos proyectos van encaminados á fomentar la riqueza pública, no vacilamos en proponer: 1.º, que se conceda al Sr. D. Manuel Gomez Martinez, director general de la Casa-Banca de Madrid, el permiso que solicita, y en cuanto de la diputacion dependa para el establecimiento de la exposicion industrial permanente en esta capital, y por consiguiente para el levantamiento de los edificios y demás necesario al efecto, todo ello á condicion de haberse de atemperar á lo que prescriban las leyes y disposiciones administrativas, sobre todo lo conveniente á los fines que se propone.

Segundo: que conocidos que sean por la diputacion los planes de los edificios y su costo, y dado que sea principio á su construccion en esta capital, se conceda por la misma empresa la subvencion que estime conveniente ó en proporcion á los gastos de las obras, bajo las condiciones que podrán estipularse.

Tal es el parecer de los diputados firmantes que someten gustosos á la ilustracion de la diputacion.

Conforme la diputacion con el preinserto dictámen, acordó en sesion de 7 del actual, trascribirlo á V. S. como lo verificó, á fin de que se sirva participar esta resolucion al interesado.

Lo que he dispuesto trasladar á V. á los fines espuestos en la preinserta comunicacion.

Dios guarde á V. muchos años. Salamanca 11 de Marzo de 1864.—E. G. I. Olegario Andrade.—Sr. D. Manuel Gomez Martinez director de la Casa-Banca.

Contestacion del Sr. D. Manuel Gomez y Martinez.—Señor gobernador civil de la provincia de Salamanca.—Madrid 17 de Marzo de 1864.

Muy señor mío: Con indecible satisfaccion he recibido la comunicacion con que V. S. se digna honrarme en 11 del actual, participándome el acuerdo de la Excm. Diputacion provincial de 7 del mismo, en que deferiendo á mi pretension para plantear en esa capital la Exposicion permanente de la industria de la provincia, se digna autorizarme para proceder á la edificacion de localidades y para establecerla.

Esta resolucion es tanto mas lisonjera para mí, cuanto que es la primera que se ha dictado á mis instancias, y porque reúne la doble recomendacion de emanar de la ciudad de Salamanca, antiguo centro de la ilustracion y cuna preciosa de la ciencia.

Ruego á V. S. que se digne tributar en mi nombre las mas espresivas gracias al Excmo. é inteligente cuerpo provincial que con tanto celo se ha dignado atenderme, añadiendole que espero que completará su obra en la parte de subvencion que se reserva, tan pronto como haya apreciado las ventajas que ofrece mi pensamiento, multiplicando los motivos de gratitud á que le soy deudor.

Entretanto aseguro á V. S. que procuraré corresponder á la atencion que he merecido, y tengo la mayor complacencia en ofrecerme de V. S. con la mas alta consideracion como su mas atento, afectísimo y seguro servidor Q. B. S. M.—Manuel Gomez.

Muy Sr. mío: le remito adjunto y apreciara lo ponga en conocimiento de tan apreciable corporacion, interesando á todos sus individuos, para que si llega el caso, presten su apoyo á tan útil como necesaria realizacion. S. S. G. P. S. M. M. Villamañares

Del mes de 6 Abril 1864  
Señor Sr. D. Ant.º Guilli Srto. gral. de la Sociedad



# PROY

de los edificios para Exposiciones permanentes

CASA-BAN

Fachad



Fachada principal.





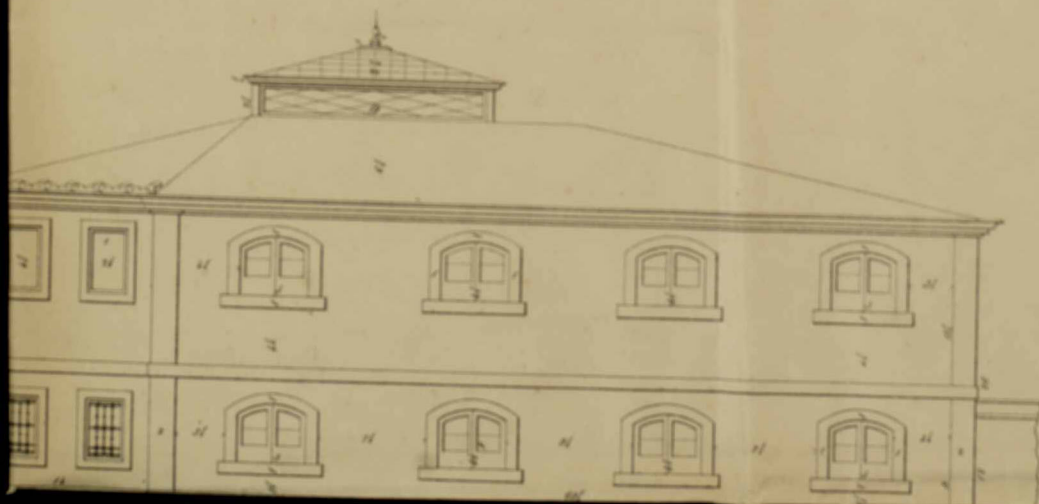
# PECTO

en las Capitales de Provincia de 1.ª y 2.ª orden, por la  
CA DE MADRID.

a principal.

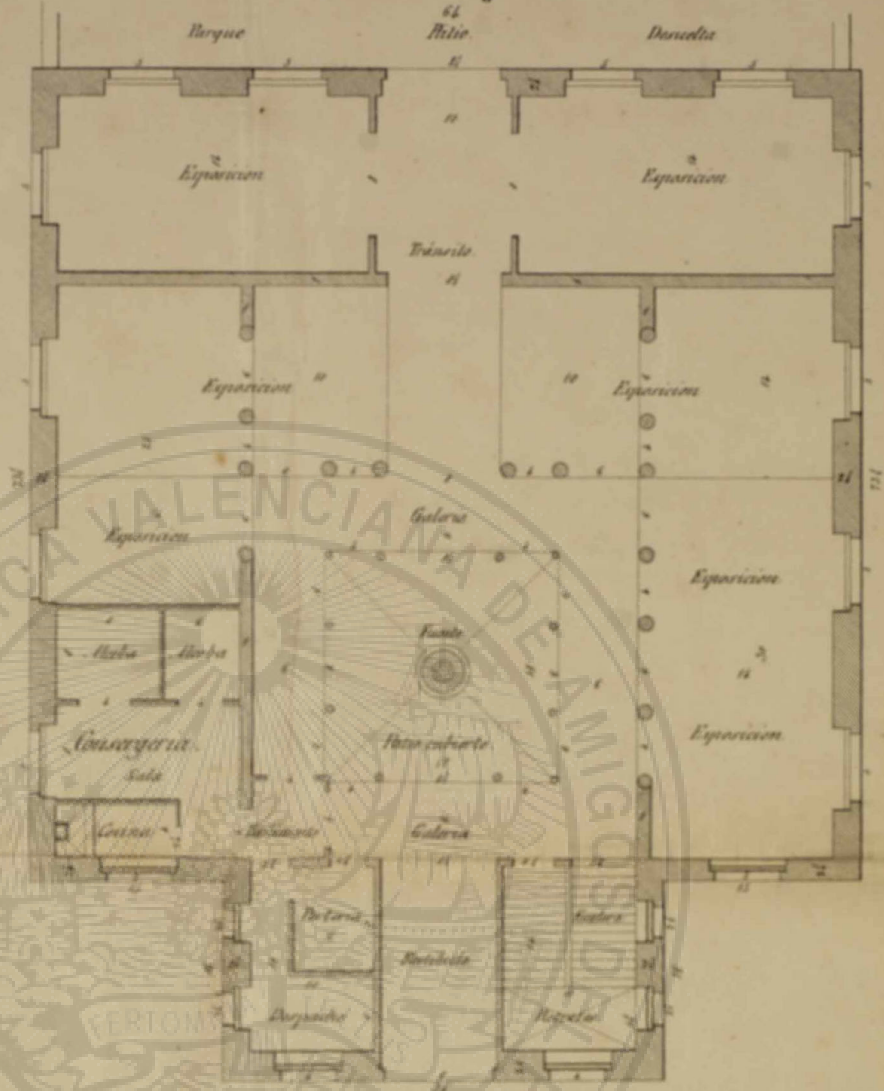


Fachada de costado.



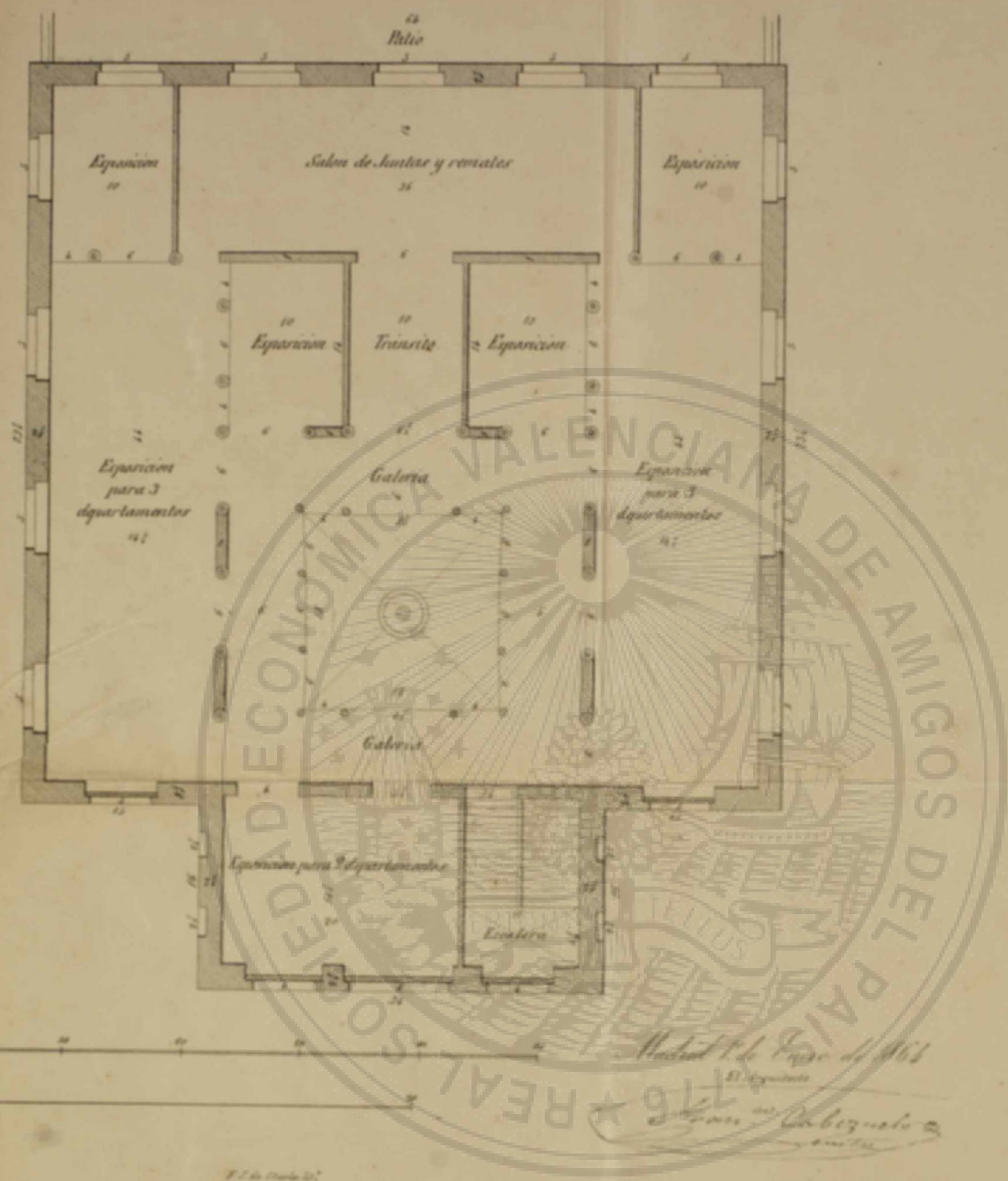


# Planta baja





Planta principal.



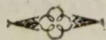


JUNTA PROVINCIAL

DE

Agricultura, Industria y Comercio

DE VALENCIA.



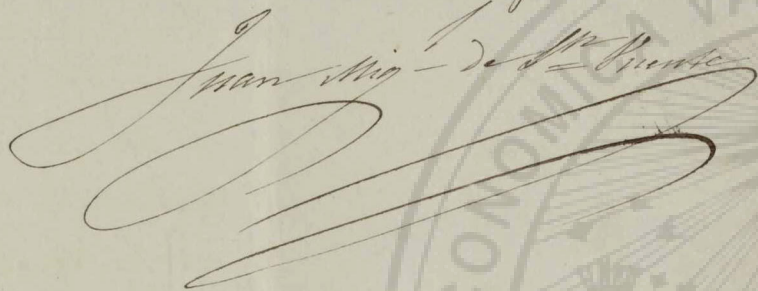
Esta Corporacion se ha enterado de la atenta comunicacion de esa Ilustre Sociedad en fecha 31 de Agosto ultimo, en la que, al manifestar su laudable proposito de celebrar una exposicion en el proximo viniente ano acompañada de las bases para llevarla á efecto, invita á la que suscribe á concurrir con aquella suma que le sea posible para subvenir á sus gastos.

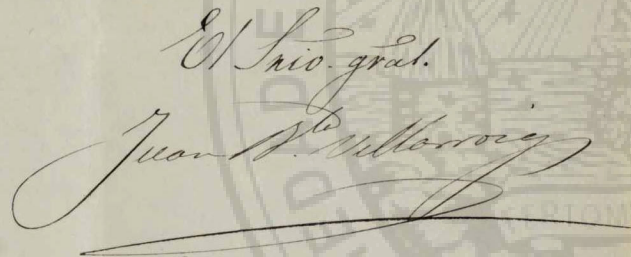
La Junta, si bien aptitud el pensamiento de ese patriótico Cuerpo, tiene el sentimiento de poner en su conocimiento que su precaria existencia no le permite contribuir á tan beneficioso acto, por que su exiguo presupuesto que abonan los fondos,



provinciales apenas cubre  
los indispensables gastos de  
escritorio.

Dios que. a V. S. m. d. a.  
Valencia 19 Octubre 1864  
El Vice-presidente.

Juan Mig. de S. M. d. a.  


El Sec. gral.  
Juan P. Villarroya  


Cor. Director de la Sociedad Económica de Amigos del País.

Dada cuenta de un oficio  
de la junta de Agricultura  
Industria y comercio de Hicant  
te que dice así:

„Esta Junta ha recibido con  
muchiísimo agrado la atenta  
comunicación de V. S. de 31 de  
Agosto último, acompañando  
las bases para la exposición  
regional de productos agrico-  
las, minerales y fabriles que  
se propone celebrar en Octu-  
bre del año próximo. Esta cor-  
poración no puede menos  
de reconocer como muy útil  
semejante pensamiento, por



el beneficio, que en su realiza-  
cion, han de reportar las  
tres provincias del antiguo  
Reyno de Valencia, unidas  
por tantos titulos y motivos,  
y contribuirá en cuanto este  
de su parte para el logro  
de tan nobles deseos, publi-  
cando en esta provincia, cuan-  
tas instrucciones se sirva re-  
mitirle esa Sociedad y prom-  
oviendo concurre el mayor nú-  
mero de agricultores é indus-  
triales; pero tiene el sentimien-  
to de manifestar á V. S.,  
que no le es posible suscribirse  
por cantidad alguna por la  
completa carencia de fondos

en que se encuentra; pues solo  
cuenta con una reducida  
asignacion para gastos del  
material, que á penas basta  
á cubrir las atenciones pre-  
cisas, y que administra la Sec-  
cion de Fomento de esta pro-  
vincia. = Lo que por acuerdo  
de la Junta tengo el honor  
de participar á V. S. en corres-  
tacion á su citado oficio."

La Sociedad quedó entera-  
da y acordó hacerlo saber á  
la Comision de su digna  
presidencia.

Dios



que a S. S. Ind. a Salencia  
29 de Setiembre de 1864

El Vicepresidente  
Salvador Montt



Esta Junta ha recibido con muchísimo agrado la atenta comunicación de V. S. de 31 Agosto último, acompañando las bases para la exposición regional de productos agrícolas, minerales y fabriles que se propone celebrar en Octubre del año próximo.

Esta Corporación no puede menos de reconocer como muy útil semejante pensamiento, por el beneficio, que en su realización, han de

Señor Presidente de la Comisión de Exposiciones



reportar las tres provin-  
cias del antiguo Reino  
de Valencia, unidas por  
tantos títulos y motivos;  
y contribuirá en quan-  
to este de su parte  
para el logro de tan  
nobles fines, publican-  
do en esta provincia  
muchas instrucciones  
se sirva remitirle esa  
Sociedad y procurando  
concurra el mayor nu-  
mero de agricultores  
e industriales; pero tie-  
ne el sentimiento de  
manifestar a V. S., que  
no le es posible suscri-  
birse por cantidad al-  
guna por la completa  
carencia de fondos en

que se encuentra; pues  
solo cuenta con una re-  
ducida asignación para  
gastos del material, que  
a penas basta a cubrir  
las atenciones precisas,  
y que administra la Se-  
cción de Fomento de es-  
ta provincia.

Lo que por acuerdo  
de la Junta tengo el ho-  
nor de participar a V. S.  
en contestación a su ci-  
tado oficio.

Dios que a V. S. me D.  
Aluante 20 Setbre de 1864  
El Virey. int.

P. P. P. P.

Por. Director de la Sociedad Económica de Ami-  
gos del País de Valencia





1864

C-160

H. Dides, tuc  
n. 6.2

Sr. Presidente.

La Casa-Banca de Madrid que represento en esta Capital, deseosa de contribuir eficazmente al desarrollo que ya se observa en el antiguo Reyno de Valencia se ha dedicado con insistente afan al planteamiento de Exposiciones Permanentes en las Capitales de las Provincias industriales que por su laboriosidad merecen mas eficaz cooperacion y al efecto ha adquirido recientemente un vasto edificio en esta Ciudad con el indicado objeto. Mas teniendo en cuenta que era Sociedad, que V. P. tan dignamente dirige, puede pensar le sea tal vez conveniente



te el que tenga lugar su acostumbrada Exposición quinquenal, en el edificio destinado á las permanentes; la Casa-Banca está dispuesta á secundar á la Sociedad de Amigos del País en su filantrópica empresa, cediendo su local mencionado ó sea P. Juan de la Rivera, en la forma mas ventajosa para la Sociedad que se acuerde, á cuyo fin seria conveniente fuese V. á bien hiciese las proposiciones que juzgue necesarias para la ejecución de tan digno y laudable pensamiento.

Dios

Dada cuenta en la sesión del 18 del presente de un oficio de la sucursal de la Casa-banca que dice así.

„Sr. Presidente.—La Casa-banca de Madrid que represento en esta Capital, deseosa de contribuir eficazmente al desarrollo que ya se observa en el antiguo reino de Valencia, se ha dedicado con insistente afán al planteamiento de exposiciones perma-



rentes en las capitales  
de las provincias indus-  
triales que por su la-  
boriosidad merecen mas  
eficaz cooperacion, y  
al efecto ha adquirido  
recientemente un vasto  
edificio en esta ciudad  
con el indicado objeto.  
Mas teniendo en cuen-  
ta que esa Sociedad,  
que V. tan dignamente  
dirije, puede pensar le-  
sea tal vez conveniente  
el que tenga lugar su  
acostumbrada exposicion  
quinquenal, en el edifi-  
cio destinado á las per-

manentes; la casa banca  
esta dispuesta á secon-  
dar á la Sociedad de  
Amigos del pais en  
su filantropica empresa,  
cediendo su local men-  
cionado ó sea S. Juan  
de la Rivera, en la for-  
ma mas ventajosa para  
la Sociedad que se acuer-  
de, á cuyo fin seria  
conveniente tuviere V.  
á bien hacernos las pro-  
posiciones que juzgue ne-  
cesarias para la ejecu-  
cion de tan digno y  
laudable pensamiento."



Se acordó trasladarlo  
á la comision de  
signa presidencia, para  
que á la mayor breve  
dad uniforme sobre lo  
que en el se espere.

Dios que á V. m. atienda.  
Valencia 20 de Junio 1864

El Vice-Intendente  
Salvador Fontanilles

que á V. m. atienda.

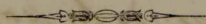
Valencia 13 Junio 1864

Mmanuel Villanar  
Wanzo

Sr. Presidente de la Com<sup>te</sup> de exposicion

Sr. Presidente de la Sociedad Economica de amigos del  
Pais y demas S. P. de la misma.





Excmo. Señor

Pase a la Comisión  
de Exposición.

D. S.

I Subscripción

Esta Sociedad aprueba y aplaude el acuerdo de una Sociedad Económica de celebrar una exposición pública de objetos varios y entre ellos de productos agrícolas; y admite dentro del límite de la especialidad suya la invitación que una Sociedad le dirige por conducto de V. E., mediante su comunicación de 31 de Agosto último para que coopere a dicha exposición.

El no saberse fijamente la época en que ha de celebrarse, impide a esta Sociedad el determinar los recursos que formarán parte de su cooperación. No disponiendo esta Sociedad de otros fondos que los que le proporciona la cuota anual que satisfacen sus individuos, y absorbiendo la mayor parte de estos fondos su presupuesto ordinario de gastos, en tanto podrá ser mayor la cantidad con que contribuya



cuanto mas lejiana este la época  
de invertirla; porque de esta cir-  
cunstancia depende la posibi-  
lidad de hacer algunas econo-  
mías que le permitan atender  
á los gastos que haya de suffragar.

Por acuerdo de esta Sociedad en  
junta de fomento celebrada en  
24 De Octubre último, tengo el  
honor de transmitir á V. E. lo dicho  
para noticia de la Sociedad que  
tan dignamente dirige y efec-  
tos conseqüentes.

Dios pague á V. E. muchos años  
Valencia 24 De Noviembre 1864

El Presidente

Fernando Serranillo

Quiero Sr. Director de la Sociedad Económica De Amigos del País de  
Valencia.



Excmo. Sr.

Comision de exposicion.

1864 C-150

III. Indultue

n. 6. 4.

Atendido el siniestro  
ocurrido en la ribera del  
Iucar a consecuencia de  
la extraordinaria inunda-  
cion que ha sembrado la  
desolacion y, la miseria en  
muchos pueblos de esta  
provincia, esta comision se  
ha reunido en el dia de  
la fha y ha acordado  
que se suspenda celebrar  
la exposicion pública que  
tenia dispuesta la So-



ciudad para el año  
entrante, si era posible,  
hasta que repuestos los  
pueblos algún tanto de  
las pérdidas sufridas  
y aprovechando otras cir-  
cunstancias mas favora-  
bles para las corpora-  
ciones que han de  
contribuir á la esposi-  
cion, se acuerde su ce-  
lebracion bajo mejores  
auspicios y esperanzas  
de buen éxito.

Lo que tengo el  
honor de poner en

conocimiento de V. E. p.<sup>a</sup>  
que esta Sociedad reme-  
va lo que crea conve-  
niente.

Dios que á V. E. m. á Va-  
lencia á 10 de Setre 1864

Vicente Lassala

Como Sr. Director de esta Sociedad,